

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado con el número 17.781 en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 kV., doble circuito, denominada Haro I y II, formada por seis conductores de cable de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección sobre torres metálicas. Tendrá una longitud de 589 metros, con arranque en la E. T. D. de San José y final en la red subterránea de Haro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Logroño, 6 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.579-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Navarra por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 kV., de 350 metros de longitud, derivada de la de Alloz-Estella, y final en C. T. de Alloz; su trazado afecta al término municipal de Alloz,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 kV., de 350 metros de longitud, derivada de la de Alloz-Estella, y final en C. T. de Alloz; su trazado afecta al término municipal de Alloz, a fin de mejorar el suministro en la citada localidad.

Aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones fechado en Pamplona en octubre de 1967 y suscrito por el Ingeniero industrial don Francisco Díaz de Leante, concediendo un plazo de tres meses para la realización de las obras.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Pamplona, 19 de abril de 1968.—El Delegado provincial.—1.377-D.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Sevilla por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Sevilla promovido por la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se describen:

Una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., de 795 metros de longitud, derivada de la caseta existente denominada «Poblado de Rosas», en término municipal de Gines (Sevilla).

Un puesto de transformación en caseta de 200 KVA., en Gines, para mejora del servicio de la zona antigua de esta población.

Vistas las actuaciones habidas y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales antes citadas, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de las instalaciones eléctricas antes descritas, para cuyo desarrollo y ejecución deberán seguirse los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Sevilla, 4 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.959-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: E-470.

Origen de la línea: Derivación a E. T. Bell-Mar.

Final de la misma: E. T. Sensada.

Término municipal a que afecta: Vilaseca.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,240.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Potencia E. T.: 15 KVA.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 17 de abril de 1968.—El Delegado del Ministerio de Industria, Sabino Colavidas.—3.940-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 9 de mayo de 1968 por la que se modifica la plantilla del Cuerpo Especial de Ayudantes de Montes en los Distritos Forestales de Sevilla y Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ayudante de Montes en el Distrito Forestal de Valladolid y otra en el de Sevilla, las necesidades del Servicio aconsejan que se proceda a su supresión; por ello este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y vista la propuesta de esa Dirección General, ha resuelto que la plantilla en cada uno de dichos Distritos Forestales quede constituida en la siguiente forma:

Jefe

Distrito Forestal de Sevilla	1
Distrito Forestal de Valladolid	1

Ingenieros de Sección

Distrito Forestal de Sevilla	3
Distrito Forestal de Valladolid	4

Ayudantes

Distrito Forestal de Sevilla	3
Distrito Forestal de Valladolid	5

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1968.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.